



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FUERO PENAL COLEGIADO
COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N°27-IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, 16 AGO 2019

VISTO

El Expediente Nro. EX-2018-428244-GDEMZA-MESA#MEIYE, originario del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en el que tramitan las actuaciones relativas a la construcción del Edificio Judicial para el Fuero Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial; las Acordadas N° 28.005, 28.212; 28.533; 28.651 y 29.006, y;

CONSIDERANDO

Que atento al importante grado de avance en el que se encuentran las obras de construcción del Edificio destinado al Fuero Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se hace necesario articular todas aquellas acciones para su ocupación.

Que frente a la magnitud que representa el traslado se impone elaborar un Plan Integral para la mudanza al Polo Judicial de las dependencias que integran el Fuero Penal Colegiado en la Primera Circunscripción Judicial.

Que, en el mismo sentido, es menester coordinar acciones conjuntas con el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar; el Ministerio de Seguridad (Policía de Mendoza y Servicio Penitenciario), y la Subsecretaría de Justicia del Gobierno de la Provincia.

Que, por otra parte, se hace ineludible la coordinación de las distintas dependencias del Poder Judicial que se encuentran involucradas en el traslado y la puesta en marcha del Fuero Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial en el edificio mencionado.

Que, conforme lo dispuesto por Acuerdo 28.533 la Secretaría de Modernización tiene competencia en todo lo relativo al fuero penal, y cuenta con áreas y personal interdisciplinario necesario para analizar y simplificar procesos administrativos, generar estadísticas, coordinar la logística, propender a la sensibilización al cambio, y dotar al fuero de un sistema informático central.

Que por lo anteriormente expuesto es conveniente conformar nuevas Comisiones, con distintas metas, objetivos y alcances, a los efectos de delinear la planificación estratégica del traslado.

Que, de las Comisiones creadas por esta Resolución, deberán surgir todas aquellas acciones planificadas que faciliten la tarea de la instalación y funcionamiento del Polo Judicial, durante el traslado y con posterioridad a la puesta en funcionamiento.

Por todo ello, y atento a lo expuesto, el Ministro Coordinador del Fuero Penal;

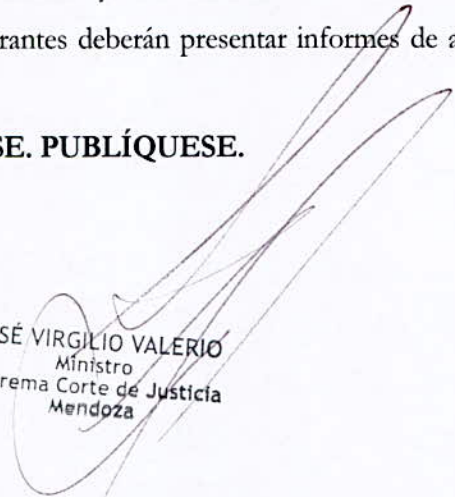
RESUELVE

I.-Crear la "Comisión para el traslado, instalación, puesta en marcha y seguimiento del funcionamiento del Polo Judicial Penal" coordinada por el Ministro Coordinador del Fuero Penal, con la colaboración de la Secretaría de Modernización y la de Políticas Públicas, la que será integrada por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar; la Subsecretaría de Justicia, el Ministerio de Seguridad (Policía de Mendoza,

Servicio Penitenciario Provincial), quienes coordinarán las acciones de los distintos organismos que deberán actuar en el polo judicial penal para lograr un traslado simultáneo, instalación eficiente y estructurar su funcionamiento; sus integrantes presentarán informes de avances con el fin de articular mejoras en las tareas asignadas. Invitar a las instituciones antes referidas a que envíen al Ministro Coordinador la propuesta de sus representantes para integrar la Comisión.

II.-Crear la “Comisión Interna del Poder Judicial para el traslado, instalación, puesta en marcha y funcionamiento del Fuero Penal Colegiado en el Polo Judicial Penal”, coordinada por el Ministro Coordinador del Fuero Penal, la cual quedará conformada por la Secretaría de Modernización, el Colaborador del Fuero Penal Colegiado, los Administradores de las OGAP y la OGA de la Primera Circunscripción Judicial; la Oficina Central de Juicio por Jurados, Administración General, Secretaria Privada, Secretaría de Información Pública, Departamento de Proyectos Técnicos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Telecomunicaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática, Asuntos Carcelarios, y todas otras dependencias necesarias que eventualmente serán incorporadas a fin de cumplir las tareas de diagnósticos, planes de acción, coordinación logística, sensibilización, capacitación, comunicación y diseño para traslado y funcionamiento del Fuero Penal Colegiado en el Polo Judicial Penal. Los integrantes deberán presentar informes de avances al Ministro Coordinador.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.


JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza